

V Reunión Bilateral Chileno - Argentina.

ORIGINAL

En la ciudad de Santiago de Chile, durante los días 12 y 13 de agosto de 1986 se reunieron las delegaciones chilena y argentina de los respectivos Organismos de Aplicación del Convenio de Transporte Internacional Terrestre, las que animadas por el espíritu de cooperación económica e integración física inspirado en el Tratado de Paz y Amistad, se abocaron a la consideración de los temas acordados para esta reunión.

Luego de deliberar sobre la participación del país transitado en los tráficos bilaterales entre terceros países ambas delegaciones acordaron lo siguiente:

1. El país transitado tiene derecho a participar en el tráfico terrestre entre terceros países signatarios o no del Convenio, en el mismo modo de transporte terrestre o con cambio de modo de transporte.
2. La definición del grado de participación en los tráficos entre los países signatarios será equitativamente acordada en reuniones trilaterales e implementada a la mayor brevedad, comprometiéndose ambas delegaciones a impulsar la realización de esas reuniones y sostener en ellas lo acordado en el presente párrafo y en el precedente.
3. La participación del país transitado en el tráfico hacia o desde terceros países no signatarios del Convenio, se pactará bilateralmente entre Chile y Argentina.
4. La aplicación de lo acordado precedentemente, queda sujeta a la ratificación de los Organismos de Aplicación de ambos países, la que se manifestará por comunicación recíproca vía télex.

Asimismo, después de considerar las cuestiones vinculadas con los pesos y dimensiones de los vehículos permisionados,

//.

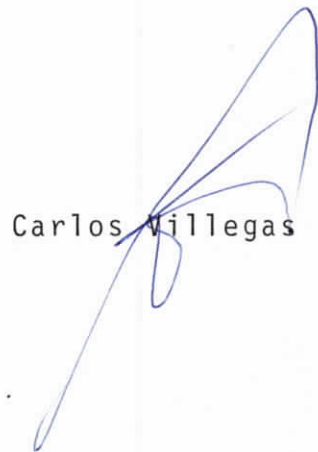
ambas delegaciones se comprometieron a identificar, dentro de un plazo de noventa días, la actual flota permisionada señalando los vehículos que exceden las dimensiones máximas permitidas por ambas legislaciones y especificando en qué consiste dicho exceso. Se comprometieron asimismo a no autorizar a partir de esta fecha, vehículos que excedan las dimensiones máximas permitidas en el otro país

Concluido lo cual se decidió agregar como anexo la lista de las delegaciones y se procedió a la firma de la presente en acto público.

Santiago de Chile, 13 de agosto de 1986



Rodolfo F. Huici



Carlos Villegas Lorca

DELEGACION CHILE

Presidente

Dr. Carlos VILLEGAS LORCA
Director de Asuntos Internacionales
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Delegados

Dr. René Antonio REYES CARVAJAL
Director de Transporte Terrestre
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

D. Jaime CARRAMIÑANA BENVENUTO
Ingeniero Jefe Departamento Estudios
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

D. Cristhian ORB MILLAN
Ingeniero Jefe Subdepartamento Pesaje
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Observadores

General Enrique MOREL DONOSO
Comisión de Integración Física y Cooperación
Económica con Argentina

Brigadier Ricardo DE LA BARRERA WERNER
Jefe Departamento Asuntos Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores (DIFROL)

Señorita Da. María Olga GARCIA HUIDOBRO
Dirección Económica
Ministerio de Relaciones Exteriores

DELEGACION ARGENTINA

Presidente

Licenciado Rodolfo Francisco HUICI
Subsecretario de Transporte.

Delegados

Ministro Raúl Alfredo ESTRADA OYUELA
Embajada Argentina en Chile.

Dr. Carlos Alberto BERU
Coordinador del Area Transporte por Carretera
de la Subsecretaría de Transporte.

Consejero Armando ANTILLE
Embajada Argentina en Chile.

Señora María Inés JASCALEVICH
Jefe de División Tránsito de la
Dirección Nacional de Vialidad.

Secretario de Embajada Carlos M. FORADORI
Oficina Chile - Dirección América del Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto